



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**Expediente.110014003086 2019-01809 00**

En atención a lo solicitado por el demandado en el escrito que antecede, de conformidad con el informe de títulos realizado por la Secretaría del Despacho y tomando en consideración que el presente asunto terminó por pago total de la obligación mediante auto calendarado el 8 de octubre de 2020, se dispone la entrega de los dineros que le puedan corresponder a Miguel Antonio Sánchez Huertas, en virtud de la materialización de las medidas cautelares decretadas en pretérita oportunidad; por supuesto, previa revisión del expediente y siempre y cuando no exista embargo de remanentes vigentes.

Por lo anterior, se insta al demandado para que incorpore al expediente, a través del correo institucional [cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), la certificación bancaria de la titularidad de la cuenta de ahorros Bancolombia, expedida en los últimos 5 días, para que proceda la entrega de los títulos judiciales por medio del mecanismo de abono a cuenta, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3º de la circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>103</u> de hoy <u>9 DE DICIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
---

**Firmado Por:**

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4ed394f1b6634a510525653ea41215c1a94cb5fb79369b2d91f199797373ce**

Documento generado en 03/12/2020 02:26:03 p.m.